



AL BME GROWTH

Barcelona, 10 de enero de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth, Holaluz-Clidom, S.A. (la "Sociedad") pone en su conocimiento el siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Holaluz-Clidom, S.A. publicará KPIs del cuarto trimestre de 2022 el 25 de enero de 2023 antes de la apertura del mercado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Philippe Protto

Director Financiero Corporativo

HOLALUZ-CLIDOM, S.A